

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política Movilidad Inteligente y Segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.

Dentro de esta política, se encuentra el programa Conectividad ágil, eficiente y segura, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.

El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico, formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

- *Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.*
- *Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.*



- *Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

De conformidad, con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”.

En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura., los resultados estadísticos durante el segundo semestre de la vigencia del año 2022, se ha evidenciado una disminución del porcentaje en comparación con la vigencia 2021. Por lo que resulta oportuno y necesario continuar e incrementar las acciones y medidas que sigan conduciendo a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	432	37%
JUNIO	371	413	11%
JULIO	413	315	-24%
AGOSTO	458	163	-64%
SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%
NOVIEMBRE	458	144	-69%
DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4700	3187	-22%

EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668 ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCION DEL 22% EN COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR



Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta practica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre las cuales se encuentra las de: Realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en la vías de la ciudad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana; se requiere contratar Tres(03) profesionales diferentes disciplinas que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida que acompañen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito a lo largo de la presente vigencia fiscal y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

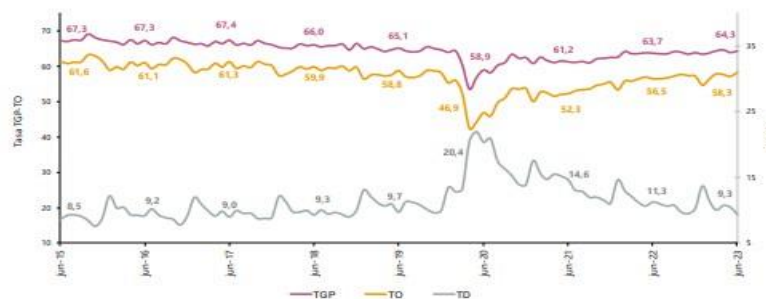
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023> (Julio de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.308	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

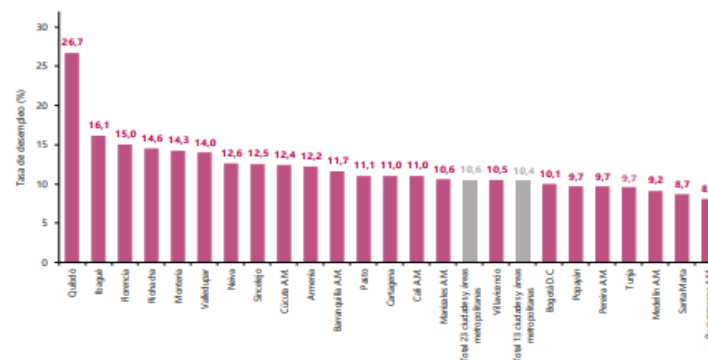
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Para el trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril- junio 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023> (Julio de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023^p / mayo 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8				
II	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3				
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-11,3	-0,1	2,0				
J	División 59, excepto Clase 5923	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4				
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1				
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8				
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1				
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4				
N	Divisiones 76, 80 y Clase 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4				
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6				

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

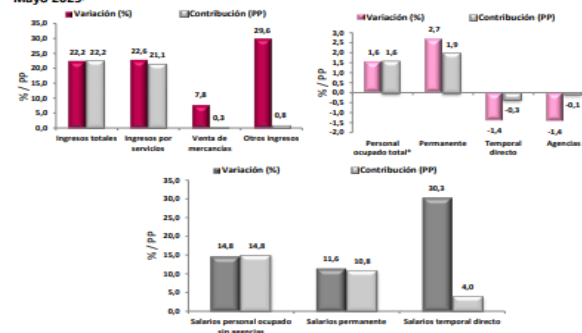
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022. En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2022.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

Total nacional
Mayo 2023^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023> (Julio de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL** La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de Tres (03) profesionales diferentes disciplinas que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto a la revisión, proyección de informes así como también la asesoría en la coordinación de los estudios implementados en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor total de cada contrato:

CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO
3	Profesional en ingeniería civil y/o industrial y/o de sistemas o área a fin con experiencia Profesional de mínimo dos (2) años y seis (6) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar asesoría en la revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 3. Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna 	\$ 9.000.000



OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.





IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor de la contratación corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 27.000.000)**, moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en agosto del 2023

Código de asignación: 8985

Maria Jose Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.

Asesor Externo

Secretaria General del Distrito

